

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

RESTRICTED

TBT/Notif.80.17

23 de junio de 1980

Distribución especial

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIONES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 5, APARTADO 2, DEL ARTÍCULO 2

Se han recibido de la delegación de los Estados Unidos las siguientes notificaciones, que se distribuyen de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 10 del Acuerdo.

80.17.1. Disposición: Reglamento técnico en proyecto (párrafo 5, apartado 2, del artículo 2)

Parte: Comisión de Seguridad de los Productos de Consumo (Consumer Product Safety Commission)

Producto: Bicicletas

Objetivo: Seguridad

Declaración: Añadir las llantas retrorreflectoras a los actuales requisitos en materia de reflexión lateral (modificación de reglamento)

Plazo para la presentación de observaciones: del 19.5.80
hasta el 18.7.80

80.17.2. Disposición: Reglamento técnico en proyecto (párrafo 5, apartado 2, del artículo 2)

Parte: Administración Nacional de Seguridad del Tránsito por Carretera (National Highway Traffic Safety Administration)

Producto: Vehículos comerciales

Objetivo: Seguridad

Declaración: Favorecer la visibilidad de los grandes vehículos comerciales mediante la revisión de los actuales requisitos en materia de ubicación y fotometría de los dispositivos de alumbrado, señalización y abalizamiento para los camiones y remolques (modificación de la norma N.º 18 sobre la seguridad de los vehículos automotores)

Plazo para la presentación de observaciones: del 27.5.80 al 25.8.80.

./.

80.17.3. Disposición: Reglamento técnico en proyecto (párrafo 5, apartado 2, del artículo 2)

Parte: Administración Nacional de Seguridad del Tránsito por Carretera (National Highway Traffic Safety Administration)

Producto: Neumáticos

Objetivo: Seguridad

Declaración: Modificar los procedimientos de prueba de la resistencia a la tracción y la temperatura previstos en las normas uniformes para la clasificación de la calidad de los neumáticos, a fin de permitir la prueba de neumáticos cuyas presiones de inflado se midan en kilopascales

Plazo para la presentación de observaciones: del 27.5.80 al 26.6.80

80.17.4. Disposición: Reglamento técnico en proyecto (párrafo 5, apartado 2, del artículo 2)

Parte: Organismo de Protección del Medio Ambiente (Environmental Protection Agency)

Producto: Parasiticidas

Objetivo: Salud

Declaración: Exención de los requisitos de tolerancia del hidróxido aluminico utilizado como ingrediente inerte (u ocasionalmente activo) en la composición de los parasiticidas

Plazo para la presentación de observaciones: del 30.5.80 hasta el 30.6.80

80.17.5. Disposición: Reglamento técnico en proyecto (párrafo 5, apartado 2, del artículo 2)

Parte: Organismo de Protección del Medio Ambiente (Environmental Protection Agency)

Producto: Parasiticidas

Objetivo: Salud

Declaración: Exención de los requisitos de tolerancia del ácido oxálico utilizado como ingrediente inerte (u ocasionalmente activo) en la composición de los parasiticidas

Plazo para la presentación de observaciones: del 4.6.80 hasta el 7.7.80